



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en dos dias
del mes de Junio del año de mil ochocientos y
uno se juntaron a Concejo los S.^{res} Justicia y
Regimiento de ella en la sala que acostumbran
para tratar cosas tocantes al servicio de S. M.
bien y utilidad de esta republica a saber: el
S.^r D. Carlo Leon de Salcedo, Regidor Decano de
preeminencia de esta dha ciudad, que como tal
regenta en ella la Real Jurisdiccion ordinaria
por ausencia del S.^{or} Correg.^{or} y los S.^{res} D. Bar-
tolome Mateos, D. Andres Texe. Valera, D. Josef
Maxia Muso, D. Antonio Garcia Rubira, D.
Bart.^{me} Navarro, D. Valentin Berbinquero, D.
Josef Diego Albuquerque y D. Josef Ortega, Regidores.
Entraron en este Ayuntamiento los porteros
de sala y juraron por Dios y a una cruz
segun dio. haber citado a los S.^{res} Capitulares
y Procurador General y Personero para este
cabildo en virtud de cédulas mandadas despa-
char por el S.^{or} Regente a fin de ver una
R.^a cédula relativa a las cantidades que se han
de exigir por las dispensas y gracias que ex-
presa: lo informado sobre la merced de agua
pedida por D. Ginés y D. Juan Hernandez y
D. Miguel Garcia de las Bayonas, con un memo-

Juram.^{to}

Handwritten signature or mark.

